MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "REFACCION Y AMPLIACION PARA SEDE DE SEGURIDAD Y TRANSITO EN EL BARRIO LA AMISTAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: establecer las obligaciones que asumen las partes para la REFACCION Y AMPLIACION PARA SEDE DE SEGURIDAD Y TRANSITO EN EL BARRIO LA AMISTAD por parte del CONTRATISTA de Según se detalla en el articulo 6° del presente contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.336.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 10/2022, convocado por la Municipalidad de Cambyreta. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

N°	Código de catalogo	Descripción de Rubros	U.M	Cantidad	P.Unitario	P. Tota
1	72131601-002	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1		Demolición de techo de chapas con recuperación (incluye maderamen)	m^2	6,00		
1.2		Demolición de mamparas de madera con recuperación	m^2	16,00		
1.3		Demolición de pared de mampostería de ladrillos sin recuperación	m^2	41,00		
1.4		Extracción de puertas y ventanas con recuperación	un	8,00		
1.5		Cartel de Obra (2,50mx1,50m).	un	1,00		
2	72131601-002	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
2.1		Excavación para cimientos de piedra bruta y vigas de encadenado inferior	m^3	13,00		
3	72131601-004	**FUNDACIONES Y ESTRUCTURA DE H° A°**				
3.1		Cimiento de Piedra Bruta Colocada	m^3	13,00		
3.2		Vigas de fundación de Hº Aº , según especificaciones.	ml	62,00		
3.3		Encadenado superior de Hº Aº , según especificaciones	ml	62,00		
4	72131601-006	**AISLACION HIDRÓFUGA**				
4.1		Aislación hidrófuga horizontal en U invertida. Revoque alisado + hidrófugo y pintura asfáltica.	ml	56,00		
5	72131601-005	**MAMPOSTERIA Y MUROS**				
5.1		Nivelación 0,30 m a dos hiladas de ladrillo común y junta de 2 cm	m^2	14,00		
5.2		Elevación de 0,15 con ladrillo común prensado a revocar	m^2	135,00		
6	72131601-008	**REVOQUES**				
6.1		Nivelación 0,30 m a dos hiladas de ladrillo común y junta de 2 cm	m^2	14,00		

6.2		Elevación de 0,15 con ladrillo común prensado a revocar	m^2	135,00		
7	72131601-007	**TECHO DE CHAPAS**				
7.1		Techo de chapa N° 26 sobre estructura metálica con aislante, según especificaciones.	m^2	91,00		
8	72131601-007	**CIELORRASO**				
8.1		Cielorraso de machimbre de PVC, color blanco	m^2	67,00		
9	72131601-009	**CONTRAPISOS Y CARPETAS**				
9.1		Contrapiso de cascotes sobre terreno natural, espesor 10 cm.	m^2	67,00		
9.2		Carpeta hidrófuga para piso cerámico o alfombra.	m^2	67,00		
10	72131601-009	**PISOS**				
10.1		Piso de cerámica esmaltada PEI 5	m^2	59,00		
10.2		Piso de cerámica antideslizante PEI 5 en pasillo.	m^2	10,00		
11	72131601-009	**ZOCALOS**				
11.1		Zócalo de cerámica de 10 cm de ancho	ml	65,00		
12	72131601-009	**REVESTIMIENTO**				
12.1		Revestimiento de cerámica esmaltada en sanitarios y cocina	m^2	60,00		
13	72131601-005	**PINTURA**				
13.1		Pintura látex interior y exterior en paredes, sin enduido.	m^2	225,00		
13.2		Pintura látex interior y exterior en paredes, existentes	m^2	295,00		
13.3		Pintura de marcos y aberturas de madera con barniz.	m^2	30,00		
13.4		Pintura con base p/ galvanizado y esmalte sintético (bajadas y canaletas)	ml	29,00		
13.5		Pintura antióxido y esmalte sintético para portones y rejas metálicas	ml	25,00		
14	72131601-	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				

	001					
14.1		Tablero principal + 6 llaves TM hasta 25 A + 2 llaves TM hasta 50 A+ 4 de reserva	un	1,00		
14.2		Tablero seccional + 6 llaves TM hasta 25 A	un	1,00		
14.3		Bocas para interruptores de luces	un	16,00		
14.4		Bocas para tomas de corriente simple	un	32,00		
14.5		Bocas y cajas para ventiladores	un	1,00		
14.6		Artefacto eléctrico colocado, según especificaciones	un	1,00		
14.7		Servicios de instalación de sistema de ventilación (prever desagües)	un	5,00		
14.8		Circuito ind. Línea embutida p/ aire acondicionado + cableado	un	5,00		
14.9		Circuito ind. Línea embutida p/ duchas calefón + cableado	un	4,00		
14.10		Artefacto de luz tipo LED de adosar cuadrado blanco de 0,30 x 0,30	un	20,00		
14.11		Artefacto de luz tipo LED de adosar en pared en exteriores	un	6,00		
15	72101510-005	**DESAGÜE CLOACAL**				
15.1		Desague cloacal registro 60x60x60 cm.	Un	2,00		
15.2		Desague de pileta de cocina con desengrasador hasta primer registro	Gl	1,00		
15.3		Desague cloacal de baño sexado, hasta el primer registro	Gl	2,00		
15.4		Cámara séptica (1,00 x 1,60 x 1,20 m)	Gl	1,00		
15.5		Pozo absorbente (Diámetro 1,50 m x profundidad de 3,00 m)	Gl	1,00		
16	72101510-005	**DESAGÜE PLUVIAL**				
16.1		Registro de desague boca abierta 40x40x40 cm con rejilla	Un	3,00		
16.2		Desague pluvial caño 100 mm, calce y colchón de arena	ml	12,00		
17	72101510-9998	**EQUIPAMIENTO SANITARIO**				
17.1		Artefactos sanitarios colocados en baño sexados s/	Gl	2,00		

		especificaciones.				
17.2		Pileta de cocina doble bacha de acero inoxidable con grifería monocomando, colocada sobre base de mampostería, s/ especificaciones (0.60m x 2,10m).	un	1,00		
18	72101510-9998	**PROVISION DE AGUA**				
18.1		Instalación completa de agua fría en baños sexados	Gl	2,00		
18.2		Instalación completa de agua fría en cocina	Gl	1,00		
18.3		Extensión subterránea de cañería de agua de 3/4¨	ml	15,00		
19		**ABERTURAS**				
19.1		Puerta tablero de Cedro 5 cm- 0,80x2,10 m de madera, según especificaciones. Incluye marcos, contramarcos y herrajes	Un	1,00		
19.2		Puerta placa de Cedro 5 cm- 0,80x2,10 m de madera, según especificaciones. Incluye marcos, contramarcos y herrajes	Un	6,00		
19.3		Ventana tipo balancín colocada 1,20 x 1,00 m., según especificaciones.	Unid	5,00		
19.4		Ventana tipo balancín colocada de 1,00 x 0,40 m, según esp.	Unid	7,00		
20	72102601-001	**CARPINTERIA METÁLICA**				
20.1		Canaleta de desague aérea de Chapa N° 24, desarrollo 50 cm.	ml.	20,00		
20.2		Bajada de desague pluvial de Chapa N° 24, desarrollo 50 cm.	ml	9,00		
20.3		Cenefa de chapa Nº 24, desarrollo 50 cm	ml	8,00		
20.4		Valla fija (H= 120 cm) y muro bajo (H= 50 cm) revocado, reja sencilla. Columnas caño 100 x 100 cm. Reja de caños 30 x 40 mm. Travesaños de caño 50 x 30 mm.	ml	7,00		
20.5		Porton metalico corredizo	m2	1,60		
21	72153002-001	**VIDRIOS**				
21.1		Vidrios traslúcidos de 3 mm colocados.	m2	9,00		

22	72102601-001	**CARPINTERIA METALICA**				
22.1		Placa de lámina de bronce y madera.	Un	1,00		
22.2		Cerramiento con placas de Eucatex en boxes de sanitarios	m2	15,00		
22.3		Cartel identificatorio	m2	1,50		
23	72131601-013	Limpieza Final				
23.1		Limpieza Periódica y final	gl	1,00		

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad de Cambyretá

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales: No Aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Las obras serán como se describen a continuación: Refacción y ampliación para sede de seguridad y tránsito en el Barrio la Amistad.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)